MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

REFERENCIA: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA COMBATIR EL INCENDIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y AL MOSQUITO TRANSMISOR DE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

SEÑORA INTENDENTE:

La Unidad Operativa de Contratación –MCDE se dirige a Usted, a los efectos de emitir parecer en relación a la ***Contratación por Excepción para la contratación de "Servicio de Alquiler de Maquinarias para combatir el Incendio en el Vertedero Municipal y al Mosquito transmisor de la enfermedad del Dengue"***, dictaminando cuanto sigue:

Que, visto el Memorandum de la Dirección de Transportes y Talleres de la Institución Municipal informando ***que el día 21 de enero de 2013 se produjo un incendio en el vertedero municipal y que es urgente la provisión de 02 (dos) motopalas, 06 (seis) camiones tipo volquete doble eje de 10 m3 de capacidad y 02 (dos) camiones de 4 a 5 tn de capacidad para combatirlo, a fin de evitar mayores daños ambientales tales como la acumulación de basuras en los distintos barrios de la ciudad pues en el vertedero es imposible realizar las descargas en este momento, esto afectaría negativamente a la lucha contra la proliferación del vector transmisor del Dengue y sería muy riesgoso para la ciudadanía puesto que estamos en una epidemia. Para esta división la provisión de maquinarias y vehículos es imposible pues algunos camiones se encuentran con desperfectos mecánicos que ya esta en proceso de reparación, por ende los mismos no podrán ser utilizados para la actividad solicitada***.

Que, la Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Contratación, Art. 33, Casos de Excepción, expresa que las Contratantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16

Que, conforme a la Resolución SG Nº 007 del 2 de enero de 2013 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la cual se declara "Alerta Epidemiológica por Dengue" en todo el territorio de la República y se dispone la adopción de las medidas pertinentes para la prevención y control de la enfermedad.

Que, conforme a la Resolución Nº 3467/IM de la Intendencia Municipal del 21 de enero de 2013 por la cual se declara Emergencia Distrital debido a la aparición de casos comprobados de Dengue en Ciudad del Este.

Que, conforme a la Resolución Nº 698/2012 J.M. por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2013, en forma directa sin mas trámites de acuerdo a las necesidades urgentes e impostergables que pudieran surgir hasta tanto se concreten las adquisiciones por medio de los procedimientos habituales de contratación.

Unidad Operativa de Contrataciones

Miembro

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las leyes vigentes que rigen la materia, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda a proceder a la ***Contratación por Excepción para la contratación de "Servicio de Alquiler de Maquinarias para combatir el Incendio en el Vertedero Municipal y al Mosquito transmisor de la enfermedad del Dengue"***, debido a la Urgencia Impostergable.

Es nuestro Dictamen,
22/01/13

Atentamente,

CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Leon Carlos A. Rolon D.
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

Mary Blanco Rolon
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones